

Becas Fundación Ramón Areces para
Estudios de Postgrado

XXV Convocatoria para Ampliación de Estudios en el Extranjero

Ciencias Sociales

Curso 2011-2012



La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental el patrocinio de proyectos de investigación científica y técnica en España a través de Concursos Nacionales, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

En cumplimiento de estos objetivos, el Patronato de la Fundación Ramón Areces, ha considerado oportuno contribuir a la formación de capital humano en España, mediante la concesión de **Becas a postgraduados españoles** para la ampliación de sus estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero. Dichos estudios se han de referir a cuestiones de ECONOMÍA, y de DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

BASES

La Fundación Ramón Areces concederá 22 Becas para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2011-2012, sobre temas de:

ECONOMÍA. En las áreas de:

Economía monetaria y bancaria

Economía de la empresa

Distribución comercial

Economía internacional

Indicadores educativos internacionales

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

I. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 1.** Nacionalidad española.
- 2.** Estar en posesión de un título superior expedido por una universidad española o, en el caso de tener un título superior de una universidad extranjera, estar oficialmente convalidado por el Ministerio de Educación español en el momento de solicitar la Beca.
- 3.** Podrán solicitar la Beca, asimismo, aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2010/2011 se encuentren cursando su último año de licenciatura. En caso de concesión de la Beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de finalización de la licenciatura a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2011.
- 4.** Admisión en una universidad o centro de investigación en el extranjero, de reconocido prestigio, para el curso 2011/2012.
- 5.** Conocimiento excelente del idioma del país de destino.

6. No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o fundaciones privadas, durante el disfrute de la Beca.

II. CONDICIONES DE LAS BECAS

1. Duración mínima de UN AÑO ACADÉMICO susceptible de prórroga, que estará sujeta a la decisión del Patronato de la Fundación, previa solicitud del interesado.

Las posibles solicitudes de prórroga deberán ir acompañadas de copias de los trabajos de investigación o calificaciones oficiales de los cursos realizados en el período previo de disfrute de la Beca, así como de informes emitidos por el responsable docente del centro extranjero o del director del proyecto de investigación que está siendo realizado por el becario.

2. Dotación económica: 1.650 euros mensuales.

3. Otros gastos subvencionados por la Fundación:

a) Gastos de INSCRIPCIÓN y MATRÍCULA en la universidad o centro extranjero de que se trate.

b) Gastos de VIAJE ANUAL, de ida y vuelta, en clase turista, entre el lugar de residencia habitual del titular de la Beca y el centro de estudios en el extranjero.

4. Las Becas a que se refiere esta convocatoria se conceden exclusivamente para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, por lo que no están comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, circunstancia que el solicitante reconocerá expresamente en el formulario de solicitud de la Beca.

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Solicitud formalizada, en un impreso establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces (www.fundacionareces.es).
2. Currículum vitae, debidamente documentado.
3. Memoria de los estudios que se van a realizar.
4. Certificación del **expediente académico completo** correspondiente a los estudios superiores cursados, en la que se especifiquen todas y cada una de las materias y sus calificaciones curso a curso.
5. Informes de al menos dos catedráticos o profesores titulares de universidad, con los que haya realizado estudios el solicitante, apoyando su candidatura.
6. Certificado o justificante de conocimiento del idioma extranjero, emitido por una institución de reconocida solvencia y aceptación internacional.
7. Justificante de admisión en una universidad o centro extranjero para el curso académico 2011/2012, que deberá reflejar la duración (fecha de inicio y fecha de finalización) de los estudios a realizar.
8. Podrán remitirse, además, cuantos documentos crea el solicitante que pueden poner de relieve sus méritos.
9. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y dos fotografías tamaño carnet.

En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por éste durante un plazo de dos meses desde la fecha de comunicación del resultado. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso de solicitud –debidamente cumplimentado–, el currículum vitae y la memoria de estudios se enviarán a través de la web de la Fundación hasta el **28 de enero de 2011**.

Toda la documentación solicitada en el apartado III deberá enviarse encuadrada **por correo postal** al domicilio de la Fundación Ramón Areces dentro de **un plazo que termina el 28 de enero de 2011**.

Los datos personales recogidos en la solicitud de Beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos por la Fundación Ramón Areces. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, en Fundación Ramón Areces, calle Vitruvio nº 5, Madrid 28006.

V. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

1. Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista en la Fundación. En su caso, dicha entrevista y sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de la adjudicación definitiva de la Beca.

2. La concesión de la Beca se comunicará por escrito a los adjudicatarios.

3. Asimismo, serán informados por escrito todos los solicitantes a los que no se les haya concedido la Beca.

Los solicitantes que hayan sido seleccionados deberán presentar a la Fundación Ramón Areces, no más tarde del día **8 de julio de 2011**, certificación de su admisión

definitiva para cursar estudios de postgrado en el curso 2011/2012 en la universidad o centro de investigación elegidos. Este requisito es imprescindible para tener derecho al disfrute de la Beca.

Los estudiantes de último año de carrera que obtengan la Beca deberán, además, enviar a la Fundación Ramón Areces la certificación oficial de haber terminado la carrera y haber obtenido el título correspondiente que así lo acredite. La no finalización de los estudios conllevará la anulación de la Beca concedida.

En el caso de la Beca para la realización de estudios sobre los indicadores educativos internacionales, el adjudicatario realizará una estancia en el Centro de Investigación e Innovación Educativa de la OCDE en París. Los términos de dicha estancia serán acordados por la Fundación Ramón Areces y el Centro de Investigación e Innovación Educativa de la OCDE. El solicitante no necesita aportar informe de admisión en dicho centro.

VI. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- 1.** Cumplir todas las normas contenidas en la presente convocatoria.
- 2.** Comunicar por escrito la aceptación de la Beca, a partir de la notificación de su adjudicación por parte de la Fundación, haciendo mención expresa de la renuncia a cualquier otra beca, pensión o ayuda concedida por otra institución u organismo.
- 3.** Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación Ramón Areces la dirección de residencia en el lugar de destino, en cuanto se conozca. Igualmente, informar de cualquier cambio de dirección mientras se disponga de la Beca.
- 4.** Remitir a la Fundación un avance de los trabajos, estudios o investigaciones realizados, al término de los nueve primeros meses a partir del inicio del disfrute de la Beca y, en su caso, certificado de las calificaciones

obtenidas en este período. El período de disfrute de la Beca comenzará el primer día en que sea necesaria la presencia del becario en la universidad extranjera de destino, debiendo ser justificado como tal por el becario.

5. Presentar una Memoria Final de los trabajos realizados y los resultados académicos de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la universidad o centro de investigación correspondiente, dentro de los dos meses siguientes al término del disfrute de la Beca.

6. Realizar los trabajos que eventualmente pudiera encomendarle la Fundación en relación con la Beca concedida, y aportar toda la documentación que se le solicite.

7. El becario, en trabajos de edición que pudiera realizar fruto de su período como becario de la Fundación, deberá hacer constar la ayuda económica recibida.

8. En caso de que el becario renuncie a la Beca durante los seis primeros meses de estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación Ramón Areces las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

VII. OTRAS CONDICIONES

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación para que aparezcan sus nombres en la página web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier otra publicación de la Fundación.

El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas.

Remitir la documentación a:

XXV CONVOCATORIA DE BECAS
PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
EN CIENCIAS SOCIALES

Fundación Ramón Areces

Vitruvio, 5

28006 Madrid

www.fundacionareces.es

Vitruvio, 5
28006 Madrid
Tel. 91 515 89 80

